

Armenia, Quindío, Enero de 2026.

Doctora
Olga Patricia Jiménez Farkas
Gerente
ESE Hospital San Vicente de Paul
Génova (Q)

Referencia: Propuesta de Servicios

JAIRO ANDRÉS ACOSTA SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.900.194 de Armenia, (Q). Representante Legal de EMPRESA LAIMAQ SAS NIT 900.657.805-7, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de suministro, por medio del presente escrito me permito presentar oferta para celebrar el respectivo contrato en los siguientes términos:

1. **Tipo de contrato:** Contrato de prestación de servicios.
2. **Objeto del contrato** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN HIGIÉNICO SANITARIO, LOCATIVO Y AMBIENTAL QUE PERMITE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL VIGENTE, Y OBTENER RESULTADOS FAVORABLES FRENTE A LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL IVC EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GÉNOVA (Q)”.
3. **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026, previo el requisito del registro del contrato en el presupuesto y la legalización del mismo.
4. **Lugar de ejecución:** Génova, Quindío.
5. **Valor Estimado del Contrato:** CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$4.730.250).
6. **Forma de pago:** Se pagará al contratista de la siguiente forma: cinco (05) pagos vencidos al servicio prestado por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$946.050).
7. **Obligaciones del contratista:**
 - a) De la Contratista. 1) Realizar visita en campo para el levantamiento del diagnóstico ambiental y sanitario y esquematización de planos. 2) Realizar capacitaciones presenciales o virtuales una mensual, en donde se explique la normatividad vigente y como se implementa de acuerdo a la actividad económica ejercida y socializaciones de planes, procedimientos, protocolos y formatos de uso diario. 3) Elaboración de documentos, planes, procedimientos, protocolos y formatos necesarios de acuerdo con la actividad de la ESE, acompañados de socialización de cada uno al personal encargado. 4) Acompañamiento continuo y permanente en temas de IVC, implementación documental, diligenciamiento de formatos entre otros. 5) Documentación, implementación y aprobación del Plan de gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y otras Actividades PGIRASA. 6) Documentación e implementación del plan de gestión

del riesgo de desastres. 7) Documentación e implementación del procedimiento de limpieza y desinfección. 8) Documentación e implementación del programa de manejo integral de plagas. 9) Formatos de implementación. 10) Elaboración de indicadores de gestión (una vez al año). 11) RESPEL (una vez al año) 12). Hojas de vida de equipos. 13). Auditorías internas. 14) 2 caracterizaciones de agua potable, posteriores al lavado de los tanques de reserva las cuales incluyen la toma de muestra y la medición de color aparente o verdadero, turbiedad, coliformes E Coli y Coliformes Totales, cloro residual, pH y temperatura. 15) Mantener una relación humana óptima calidad con los dependientes de cada uno de los puntos de generación del contratante. 16) Cumplir con el pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. 17) Presentar factura detallada de los valores.

1) Obligaciones del contratante:

- 1) Suministrar un espacio físico adecuado dentro de las instalaciones locativas del Hospital, si así lo requiere el CONTRATISTA, para el normal cumplimiento de las actividades contratadas. 2) Suministrar el apoyo requerido para el desarrollo de este contrato. 3) Realizar el pago conforme a lo establecido en el presente documento.

2) Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO ANDRÉS ACOSTA SANABRIA

Cédula de ciudadanía No. 1.094.900.194

Representante legal EMPRESA LAIMAQ SAS